

TERMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORIA PROFESIONAL MONITOREO, EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE
Proyecto: *Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socioambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados del Chocó Biogeográfico*

INFORMACION GENERAL			
Tipo de consultoría	Nacional.		
Unidad	Representación del IICA en Colombia.		
Unidades participantes	Recursos Naturales y Cambio Climático		
Duración estimada de la consultoría	12 meses		
Fecha de inicio	6 de abril de 2026	Fecha finalización de	6 de abril de 2027
Financiamiento	Proyecto: Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socioambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados del Chocó Biogeográfico		
Monto	\$102.000.000 (Ciento dos millones de pesos colombianos incluido el IVA)		

1. Antecedentes

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), como organismo especializado del Sistema Interamericano y parte de la Organización de Estados Americanos (OEA), tiene como mandato contribuir al desarrollo agrícola sostenible y al bienestar de las comunidades rurales en la región.

En el marco de la estrategia nacional de transición hacia economías sostenibles y la restauración de ecosistemas degradados, el Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) suscribieron un convenio específico de cooperación técnica, administrativa y financiera con el propósito de ejecutar los objetivos 2, 3 y 4 del proyecto “Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socioambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados del Chocó Biogeográfico¹”. Este convenio hace parte del Programa Nacional de Transformación Ecológica y Productiva y constituye uno de los instrumentos operativos clave para avanzar en la implementación territorial de políticas de sustitución de economías ilícitas, conservación de la biodiversidad y fortalecimiento de medios de vida sostenibles.

El proyecto se enfoca en los municipios de Tumaco (Nariño) y Riosucio (Chocó), zonas caracterizadas por la alta presencia histórica de cultivos de uso ilícito, dinámicas de conflicto armado, debilidad institucional y deterioro de ecosistemas estratégicos. Estas condiciones han limitado las oportunidades de desarrollo rural lícito, afectado la conectividad ecológica y

¹ Es una iniciativa interinstitucional liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB), con el apoyo técnico del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

exacerbado las vulnerabilidades socioambientales. Ante este escenario, el convenio plantea un conjunto de acciones integrales orientadas a promover la preservación y restauración ecológica (Objetivo 2), la implementación de sistemas productivos sostenibles (Objetivo 3) y el acceso a encadenamientos comerciales y mercados diferenciados (Objetivo 4), articulando saberes técnicos, comunitarios y científicos para asegurar resultados medibles en conservación, productividad, ingresos y cohesión social.

Desde el punto de vista técnico y operativo, el proyecto se estructura en torno a un modelo territorial participativo que incluye el establecimiento y manejo de sistemas agroforestales (SAF) con especies como cacao y plátano, la instalación y puesta en marcha de infraestructura comunitaria (módulos de fermentación y secado, centros de acopio y biofábricas de bioinsumos), la identificación y aprovechamiento de productos forestales no maderables (PFNM) con potencial de mercado, y la generación de capacidades locales a través de procesos formativos presenciales y virtuales. Además, se incorporan componentes transversales de salvaguardas ambientales y sociales, esquemas de seguridad para la operación en contextos complejos, monitoreo participativo con base en indicadores productivos, sociales y ecológicos, y mecanismos de gobernanza comunitaria para fortalecer la toma de decisiones locales y la sostenibilidad de las intervenciones.

Este convenio no solo materializa la cooperación interinstitucional entre el Estado colombiano, la cooperación técnica internacional y las comunidades locales, sino que también se convierte en una herramienta estratégica para avanzar en la reconversión productiva con enfoque de derechos, inclusión social, perspectiva de género e interculturalidad, contribuyendo al cumplimiento de metas nacionales en materia de acción climática, restauración de ecosistemas, desarrollo rural sostenible y construcción de paz territorial.

2. Proceso Selección/ Cronograma

Publicación en página Web y redes sociales del IICA

Cronograma estimado:

- Período de Publicación: del 3 de marzo al 10 de marzo de 2026
- 11 de marzo al 16 de marzo 2026 Filtro de hojas de vida.
- Semana del 16 de marzo al 20 de marzo 2026 entrevistas y preselección de candidatos.
- Semana del 23 de marzo al 27 de marzo de 2026 divulgación del resultado y e inicio tramite de contratación.
- Fecha tentativa de ingreso 06 de abril de 2026.

3. Objeto de la consultoría

Contratar los servicios de un/a Especialista en Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL) que lidere el diseño, implementación, reporte y seguimiento del sistema MEL del proyecto, asegurando la generación, análisis y gestión de información estratégica para la toma de decisiones, la medición de avances e impactos, y la sistematización de aprendizajes y buenas prácticas en coordinación con el equipo técnico y las partes interesadas (entidades socias, comunidades locales, donantes, entre otros).

4. Justificación de la consultoría

La naturaleza multisectorial y territorial del proyecto requiere un enfoque de monitoreo y evaluación que implemente metodologías participativas en la aplicación de herramientas técnicas de análisis

cuantitativo y cualitativo, para facilitar la toma de decisiones en tiempo real y la gestión adaptativa del proyecto, reportando resultados de manera clara, verificable y útil para todas las partes interesadas del proyecto., facilite la toma de decisiones en tiempo real, y permita reportar resultados de manera clara, verificable y útil para la gestión adaptativa. El/la especialista MEL será responsable de coordinar la generación y el análisis de información, diseñar y proponer indicadores alineados con los objetivos estratégicos y los compromisos con el FVB, y asegurar que el conocimiento generado se incorpore en los procesos de planificación, implementación, comunicación y rendición de cuentas.

Este rol es fundamental para el aprendizaje del proyecto, identificación de oportunidades de mejora, sistematización de experiencias replicables, y garantizar que las decisiones se tomen sobre la base de evidencia sólida, contribuyendo así a la sostenibilidad de los resultados.

5. Principales actividades por realizar

Las actividades a cargo del/la especialista MEL estarán orientadas a garantizar la existencia de un sistema de monitoreo y evaluación funcional, participativo, riguroso y útil para la gestión del proyecto. Entre las principales responsabilidades se incluyen:

- **Diseño, implementación y actualización del sistema MEL:** Liderar el diseño metodológico del sistema de monitoreo, evaluación y aprendizaje, incluyendo la teoría de cambio, marco de resultados, matriz de indicadores, metodologías de recolección de datos y mecanismos de reporte.
- **Desarrollo y gestión de la línea base:** Coordinar el levantamiento, análisis y consolidación de información social, ambiental y productiva inicial para establecer el punto de partida del proyecto.
- **Seguimiento de avances y resultados:** Monitorear el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA), consolidar información del equipo técnico y de campo, analizar tendencias y brechas, y generar reportes de progreso técnicos y estratégicos con recomendaciones para la toma de decisiones.
- **Diseño e implementación de la estrategia de gestión del conocimiento:** Supervisar la recolección, verificación, validación, almacenamiento y análisis de datos, asegurando su calidad y oportunidad. Coordinar la elaboración de informes técnicos, reportes a donantes, tableros de indicadores, mapas y visualizaciones en plataformas digitales o geoespaciales. Diseño e implementación de talleres, entrevistas y/o encuestas con las partes interesadas que permitan establecer los aciertos, desafíos y recomendaciones respecto a la implementación del proyecto.
- **Estructuración matriz de riesgos:** Estructurar y hacer seguimiento trimestral a la matriz de riesgos de implementación del proyecto.
- **Apoyo a procesos de gestión adaptativa:** Facilitar revisiones estratégicas periódicas y espacios de intercambio técnico, reuniones trimestrales de seguimiento y espacios de reflexión y análisis con actores clave para ajustar planes de trabajo, sistematizar buenas prácticas, innovaciones y lecciones aprendidas derivadas de la implementación priorizar acciones y mitigar riesgos con base en la evidencia generada.
- **Monitoreo participativo comunitario:** Diseñar e implementar estrategias para la participación activa de comunidades locales y organizaciones sociales en el seguimiento de indicadores, considerando principios de equidad, fortaleciendo sus capacidades y promoviendo la apropiación territorial del proyecto.
- **Colaboración interinstitucional y transversal:** Trabajar estrechamente con el equipo técnico del proyecto, las comunidades locales, especialistas temáticos, entidades aliadas y otros equipos MEL de la organización para asegurar la coherencia

metodológica, el uso de estándares comunes y la alineación con objetivos institucionales.

- **Apoyo a procesos de evaluación externa e interna:** Liderar o participar en evaluaciones independientes o revisiones por pares para verificar impactos, mitigar riesgos y cumplir con los requisitos de los donantes.
- **Contribución a la rendición de cuentas:** Apoyar el cumplimiento de obligaciones de reporte técnico y financiero a cooperantes, instituciones y actores clave, asegurando que la información presentada sea clara, oportuna, verificable y orientada a resultados. De igual forma, orientar la retribución de la información y su validación con las comunidades locales.

6. Plan de Trabajo y Cronograma Actividades

Se deberá contar con el plan de trabajo y cronograma de actividades los cuales harán parte integral del CONTRATO, mínimo con tres días de anticipación a la fecha de inicio del contrato y en ningún caso serán considerados como productos para el primer desembolso según lo establecido en el (Manual para la adquisición de bienes y contratación de servicios IICA, requisitos y Numeral 10, apartado primer pago).

7. Requisitos exigidos

Formación académica:

Profesional en ciencias ambientales, ecología, ingeniería agrícola o forestal, desarrollo rural, economía, políticas públicas, ciencias sociales o áreas afines.

Deseable maestría en monitoreo y evaluación, gestión de proyectos, políticas públicas, manejo de recursos naturales, desarrollo sostenible o áreas relacionadas.

Experiencia específica:

- Al menos 5 años liderando procesos de monitoreo y evaluación con enfoque de resultados y aprendizaje, indicadores de impacto, metodologías participativas y marcos de resultados.
- Experiencia demostrada en la recolección, análisis e interpretación de datos productivos, sociales y ambientales, incluyendo el uso de herramientas estadísticas y geoespaciales.
- Experiencia en la elaboración de informes técnicos y estratégicos para donantes, entidades gubernamentales o agencias de cooperación.
- Experiencia en el uso de información para la toma de decisiones estratégicas, gestión adaptativa y procesos de planificación participativa.
- Experiencia en procesos de evaluación de términos medio y final de proyectos, así como en la sistematización de aprendizajes y buenas prácticas.

Conocimientos técnicos

- Diseño de teorías de cambio, marcos lógicos e indicadores de resultado e impacto.
- Herramientas y plataformas de análisis de datos (Excel avanzado, PowerBI, R, SPSS o similares).
- Manejo de sistemas de información geográfica (SIG) y tableros de visualización de datos.
- Conocimiento en metodologías de monitoreo participativo y enfoques de género, diversidad e inclusión.
- Capacidad para trabajar con presupuestos, seguimiento financiero y reportes vinculados a resultados.
- Familiaridad con metodologías de evaluación de impacto y análisis comparativo

Competencias específicas:

- Pensamiento analítico y estratégico: Capacidad para traducir datos en evidencia útil para la toma de decisiones.
- Gestión de información y comunicación: Habilidad para organizar, analizar y comunicar resultados de manera clara, visual y efectiva.
- Coordinación interinstitucional: Capacidad para trabajar con múltiples actores, consolidar información y articular procesos con diferentes equipos.
- Orientación a resultados: Foco en metas estratégicas, indicadores y entrega de productos de calidad.
- Trabajo en equipo y colaboración: Excelentes habilidades interpersonales y disposición para trabajar en entornos multidisciplinarios y multiculturales.
- Autonomía y proactividad: Capacidad de planificación, priorización de tareas y toma de decisiones con mínima supervisión.

Requisito habilitante: En caso de ser persona extranjera, el/la profesional deberá contar con visa y permiso de trabajo vigente en Colombia que le habilite para celebrar y ejecutar un contrato de prestación de servicios. Esta condición deberá mantenerse durante toda la vigencia contractual y será responsabilidad exclusiva del/la contratista. El IICA no gestionará trámites migratorios ni asumirá costos asociados a los mismos. La ausencia o pérdida de dicha autorización será causal de terminación anticipada del contrato, sin que haya lugar a reconocimiento indemnizatorio alguno.

8. Productos esperados

El/la Especialista en Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL) será responsable de liderar la planeación, implementación, seguimiento, análisis y consolidación del sistema MEL del proyecto. En el marco de esta responsabilidad, deberá entregar los siguientes productos:

1. **Propuesta de Marco de Monitoreo del proyecto:** Documento estratégico que defina la teoría de cambio, el marco de resultados, la matriz de indicadores, la metodología de recolección y análisis de datos, el cronograma de seguimiento, los roles y responsabilidades del sistema MEL, y los mecanismos de articulación con el equipo técnico, instituciones socias y comunidades locales.
2. **Construcción y definición de la línea base social, ambiental y productiva:** Consolidación del diagnóstico inicial del proyecto con indicadores clave, información cuantitativa y cualitativa, análisis territorial y caracterización de condiciones productivas, sociales, ambientales y de biodiversidad en las zonas de intervención.
3. **Informes de monitoreo periódico:** Reportes consolidados de avance del proyecto con base en los indicadores definidos, que integren información técnica, social y ambiental. Estos informes deberán incluir análisis de tendencias, identificación de brechas, recomendaciones de ajuste al POA y rutas de mejora.
4. **Consolidación matriz de riesgos:** Estructurar, hacer seguimiento y actualizar trimestral la matriz de riesgos de implementación del proyecto, identificando las acciones de mitigación y planes de contingencia.
5. **Informe de monitoreo participativo comunitario:** Documento que evidencie el diseño e implementación de mecanismos participativos para el monitoreo comunitario, incluyendo herramientas aplicadas, resultados, aprendizajes y recomendaciones para fortalecer y asegurar la apropiación territorial y la gobernanza del proceso.
6. **Informes de evaluación de término medio:** Análisis del avance del proyecto a mitad de su ejecución, comparado con la línea base, identificando logros, desafíos, impactos

iniciales y ajustes estratégicos necesarios para garantizar el cumplimiento de metas e indicadores de impacto.

7. **Informe de gestión de datos y tablero de visualización:** Consolidación de la información recolectada en un sistema de gestión que permita la trazabilidad, análisis y visualización de indicadores. Incluirá el desarrollo de tableros SIG, mapas y reportes geoespaciales para la toma de decisiones estratégicas.
8. **Informe de evaluación de resultados:** Documento técnico con la medición del impacto del proyecto frente a la línea base, el análisis de indicadores de resultado y efecto, y la identificación de factores de éxito, desafíos y oportunidades de mejora.
9. **Informe de aprendizaje y sistematización:** Recopilación de lecciones aprendidas, buenas prácticas, innovaciones metodológicas y recomendaciones para el escalamiento y la réplica del modelo en otros territorios co-construidos en reflexión con las comunidades locales, bajo principios de equidad, inclusión y pertinencia cultural. Incluirá también un análisis de cómo los resultados del MEL retroalimentaron la toma de decisiones durante la ejecución.
10. **Informe final de monitoreo y cierre:** liderar la consolidación de los resultados globales del sistema MEL, análisis del cumplimiento de metas, evaluación final de impacto y contribución del proyecto a las políticas sectoriales y compromisos institucionales.
11. **Informe de sostenibilidad del sistema MEL:** Propuesta de mecanismos para la continuidad del sistema de monitoreo más allá del ciclo del proyecto, incluyendo lineamientos institucionales, indicadores de seguimiento a largo plazo y recomendaciones estratégicas para escalamiento.

9. Supervisión

La presente consultoría se desarrollará bajo los lineamientos institucionales del Representante del IICA en Colombia y la supervisión directa de la especialista en Recursos Naturales y Cambio Climático junto con la Coordinación del Proyecto, quienes harán el seguimiento a las actividades, servicios y/o productos estipulados en estos Términos de Referencia y proporcionará al consultor/a las observaciones e indicaciones pertinentes, relacionadas con su ejecución, así como las modificaciones necesarias, como también otras actividades que se dispongan en el marco de la consultoría.

El seguimiento operativo y el cumplimiento contractual será realizado por el Administrador quien le proporcionará al Representante las observaciones e indicaciones que estime pertinentes relacionadas con la ejecución del contrato, así como a las modificaciones que en su caso se disponga.

10. Monto total y forma de pago

El **monto total** de la presente consultoría es de \$102.000.000 COP (CIENTO DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS incluido el IVA).

Este monto incluye costos relativos a equipos de cómputo y tecnológicos, movilización interna y cualquier otro rubro operativo.

Forma de pago:

El monto total del contrato será pagado tras la entrega y aprobación a satisfacción, de los productos descritos en el Numeral 6 del presente documento, de acuerdo con los siguientes porcentajes asignados a cada producto:

Como requisito para realizar el primer desembolso del CONTRATO, se deberá contar con el plan de trabajo y cronograma de actividades los cuales harán parte integral del CONTRATO y en ningún caso serán considerados como productos para el primer desembolso según lo establecido en el (Manual para la adquisición de bienes y contratación de servicios IICA, requisitos y Numeral 10, apartado primer pago).

El Consultor/a debe contar con residencia permanente en Colombia. El contrato se suscribirá con la Representación del IICA en Colombia, con la legislación y régimen tributario aplicable en Colombia.

1. Primer pago: [15%] del monto total, a la entrega y aprobación por parte del supervisor de los productos esperados - Propuesta preliminar del MEL del proyecto: Diseño de marco de resultados, indicadores, cronograma, metodología, diseño de la estrategia de gestión del conocimiento y mecanismos de gestión de datos.
2. Segundo pago: [16%] del monto total, a la entrega y aprobación por parte del supervisor de los productos esperados- Línea base social, ambiental y productiva Consolidación de diagnóstico inicial, caracterización territorial y análisis de condiciones base. Primer informe de monitoreo periódico Avances de indicadores, análisis de brechas y recomendaciones estratégicas.
3. Tercer pago: [16%] del monto total, a la entrega y aprobación por parte del supervisor de los productos esperados - Informe de evaluación intermedia. Comparación con la línea base, resultados intermedios e identificación de impactos iniciales y recomendaciones.
4. Cuarto pago: [16%] del monto total, a la entrega y aprobación por parte del supervisor de los productos esperados - Informe de gestión de datos y tablero de visualización. Informe de monitoreo participativo comunitario. Implementación y resultados de herramientas participativas, aprendizajes y recomendaciones.
5. Quinto pago: [17%] del monto total, a la entrega y aprobación por parte del supervisor de los productos esperados - Informe de evaluación de resultados, aprendizaje y sistematización. Sistematización de buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones estratégicas. Medición del impacto del proyecto, análisis comparativo e identificación de factores de éxito del primer año del proyecto.
6. Sexto pago: [20%] del monto total, a la entrega y aprobación por parte del supervisor de los productos esperados. Informe de sostenibilidad del sistema MEL. Propuesta para la continuidad, indicadores de seguimiento a largo plazo y estrategias de escalamiento. Informe de Gestión del conocimiento con las bases de datos y carpetas institucionales con todos los productos derivados del primer año del proyecto.

11. Plazo

La duración es de doce (12) meses a partir del 1 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

12. Viajes

En caso de requerirse movilización para actividades en territorio en el marco de la consultoría, el IICA cubrirá estos montos, previa coordinación, planificación y aprobación de la representación

que supervisa la consultoría. Estos valores incluyen los gastos de movilización, viáticos, subsistencias y otros gastos que se requieran para cumplir con los productos esperados.

13. Derechos reservados

El/la consultor(a) se compromete a guardar absoluta reserva y discreción respecto a los antecedentes, documentos e informes relacionados con el objeto del contrato.

Adicionalmente, toda la información que el/la consultor(a) utilice o produzca en relación con el contrato constituirá un derecho reservado de parte del IICA, en consecuencia, no podrá distribuir dicha información sin el expreso consentimiento por escrito del instituto.

14. Terminación anticipada

El contratante podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada y de manera unilateral, en los siguientes casos:

- Cuando el consultor incumpliere una o varias veces las obligaciones adquiridas a través de este contrato.
- Por mutuo acuerdo de las Partes.

En el contrato se establecerán las condiciones para la terminación anticipada.

15. Políticas del IICA

El Proponente declara conocer y así constará en el contrato que se suscriba con el Instituto sobre las siguientes Políticas de aplicación obligatoria en el Instituto:

Política de Prácticas Prohibidas, Fraude y Corrupción

El IICA cuenta con mecanismos de prevención, detección, denuncia y sanción de prácticas prohibidas, fraude y corrupción que son parte integral de sus mejores prácticas de gobernabilidad y administración. De acuerdo con su Código de Ética, sus valores y las respectivas leyes en el país que opera, el IICA mantiene un enfoque de tolerancia cero con respecto a las prácticas prohibidas, el fraude y la corrupción. Estas prácticas se aplican tanto al personal del Instituto, como a las personas y organizaciones con las que mantiene relación en diferentes actividades.

Política para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento de terrorismo

El IICA cuenta con una Política para la prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo, la cual es de aplicación obligatoria para todas las personas naturales o jurídicas, que de alguna manera desarrollen actividades para o encomendadas por el IICA.

Política para la gestión de conflicto de intereses en el Instituto

El IICA cuenta con una “Política para la gestión del conflicto de intereses en el Instituto”, la cual es de aplicación obligatoria para todas las personas naturales y jurídicas, que desarrollen actividades para el Instituto o encomendadas por éste, consistente con su Código de Ética, sus valores y la ley aplicable en los Estados Miembros del Instituto.

Política sobre la protección de datos personales

El IICA procura brindar una protección adecuada a los datos personales a los cuales tenga acceso en la ejecución de sus actividades y toma medidas serias en respuesta a las denuncias de tratamiento inadecuado de datos personales. Para tal efecto, cuenta, entre otras disposiciones, con una Política sobre la Protección de Datos Personales. El Contratante reconoce que ha leído, entiende y acepta la aplicación obligatoria de esta Política en la ejecución del presente proceso de selección. Dicha Política está disponible en el Sitio Web iica.int. El IICA se compromete a aclarar

cualquier consulta sobre los alcances de esta Política, para lo cual pone a disposición el correo electrónico: data.protection@iica.int

Política de Prevención y Tratamiento del Hostigamiento Sexual

El compromiso del IICA es de asegurar a todos los funcionarios y contratistas un ambiente de trabajo en el cual se respete la dignidad Humana y la equidad de género. Esta política es un mecanismo de obligatorio cumplimiento y de carácter obligatorio para el presente proceso y todas aquellas actividades del instituto donde quiera que sucedan.

Política contra la trata de personas y el trabajo infantil del IICA

El objetivo de esta política es establecer el marco normativo institucional, así como los mecanismos a través de los cuales el Instituto, en su ámbito de influencia, prevenga y promueva las cero tolerancias a la violación de los derechos humanos, expresados a través de la trata de personas y el trabajo infantil o cualquier práctica que la presuma en todas las actividades institucionales.

16. Tratamiento de datos personales incluidos en la oferta

En cumplimiento a la normativa aplicable en materia de protección de datos, se informa que los datos de carácter personal del Oferente y/o de las personas de contacto que se señalen en la oferta del licitador, serán tratados por su condición de datos de carácter personal, cuya finalidad será la gestión del procedimiento de licitación en curso y, en su caso, de la ejecución del contrato.

El IICA como responsable del tratamiento, garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales facilitados a estos efectos dirigiéndose por escrito, con certificado digital o copia de su documento de identidad, al Equipo Gestor de Protección de Datos del IICA a través de los mecanismos que el propio IICA tiene habilitados a través del Sitio Web iica.int, sección de reportes/denuncias o al correo electrónico: iica.ec@iica.int.

17. Seguros o Garantías.

El Contratista deberá constituir a favor del IICA y mantendrá durante la vigencia de este contrato y cualquier prórroga de este los seguros o garantías de, CUMPLIMIENTO: por un valor asegurado igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la estipulada en el presente contrato y seis (6) meses más.

La póliza y el correspondiente recibo de pago deben entregarse máximo tres días después de la formalización del contrato.

18. Tipo de vinculación

Contrato de prestación de servicios profesionales independientes; en virtud de la característica de la contratación y de la naturaleza del CONTRATISTA, no existe ni existirá relación laboral alguna entre las PARTES, ni con el eventual personal que llegaren a subcontratar para la ejecución del objeto contratado.

Elaborado por,



Luz Astrid Pulido Herrera

Especialista en Recursos Naturales y Cambio Climático
Representación IICA Colombia